



APLA Agencia de Planificación
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: EX N°4364/2017

VISTO el Expediente N° 4364/2017 del Registro de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (A.PLA), la Ley N° 26.221 y,

CONSIDERANDO:

Que esta AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APLA) tiene en su dominio material bibliográfico que al no ser utilizado ni consultado por su personal ha caído en desuso, verificándose con el transcurso de los años un gran deterioro del mismo.

Que la Biblioteca “Ingeniero Agustín González” de la Concesionaria AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. (AySA), especializada en Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente, atesora y es de su interés toda la bibliografía editada por Obras Sanitarias de la Nación y aquellas instituciones dependientes del Estado Nacional encargadas del servicio de provisión de agua potable y saneamiento, así como también de materiales y/o documentos de otros entes gubernamentales que contengan información atinente a la temática sanitaria.

Que, asimismo, cuenta con personal especializado en restauración, limpieza y conservación de encuadernaciones antiguas y preservación de colecciones, clasificado y puesta a disposición para consulta de todo ciudadano interesado en la historia sanitarista.

Que la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, como área sustantiva, informó que el retiro del material bibliográfico que se propicia dar de baja, disminuirá la carga de fuego y permitirá mejorar el orden y limpieza general del edificio; en línea con las acciones llevadas adelante en virtud de lo autorizado oportunamente en la Reunión de este Directorio de fecha 23 de enero de 2019.

Que la Biblioteca “Ingeniero Agustín González” manifestó su voluntad de recibir en carácter de donación el material bibliográfico histórico en dominio de esta AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APLA) con la intención de acrecentar su acervo con relación a la historia del saneamiento de nuestro país.

Que, dadas las condiciones, se considera oportuno y conveniente proceder a la donación definitiva de los libros que conforman el material bibliográfico, que ha sido relevado según el detalle que surge del listado que como anexo forma parte del presente acto, a la Biblioteca “Ingeniero Agustín González” de la Concesionaria AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. (AySA).

Que las GERENCIAS DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y de ASUNTOS LEGALES han tomado la intervención de su competencia.

Que el DIRECTORIO de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APLA.), resulta competente para dictar la presente en virtud de la facultad que le otorga el Inciso g) del Artículo 33° del Marco Regulatorio aprobado por el Artículo 6° de la Ley N° 26.221.

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA DE PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dónese a la Biblioteca “Ingeniero Agustín González” de la Concesionaria AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. (AySA) el material bibliográfico detallado en el listado que como Anexo IF-2019-00001844-APLA-GAYF#APLA forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Instrúyase a la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS a perfeccionar lo dispuesto en el artículo precedente, dejando documentada de la manera debida toda la gestión.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese

Aprobada por Acta de Directorio de fecha 22 de abril de 2019.